

Guayaquil, Abril 20 del 2001

A los Miembros del Directorio
Y Accionistas de
COMERCIAL IMPORTADORA FEMSA S.A.

Cumpliendo con la resolución N°.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 2000, en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las Juntas de Accionistas como las del directorio), libro talonario, libro de acciones y accionistas comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia de los bienes de la compañías es adecuado, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la empresa.

El Orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión los estados financieros que exhibe la firma COMERCIAL IMPORTADORA FEMSA S.A. son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se ha cumplido con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC N°17, referente a la Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el ~~costo~~ de dolarización.

De acuerdo con Resolución N°00.Q.ICL.007 de Abril 24,2000, la Compañía deberá presentar Informe Obligatorio de auditores externos, ~~calificado~~ de acuerdo a Resolución 98.1.4.3.0005.


Isabel Márquez E.
COMISARIO PRINCIPAL
Reg.30750

26 ABR. 2001

